

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-09/24 relativa a la adquisición de licencias de comunicaciones para el desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 21 de marzo del año 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-09/24 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, como vocal del área requirente; así como el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Se confirma que no se contó con la presencia de algún licitante.

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) Operoes, S.A. de C.V.
- b) Hola Innovación S.A. de C.V.
- c) Axtel S.A. de C.V.

Previo a la lectura de las solicitudes de aclaración y respuestas relativas, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

- a) **Apartado I inciso c), objeto de la licitación, anexo seis propuesta técnica y anexo siete propuesta económica.**- Derivado de los cuestionamientos realizados por las personas licitantes, se advierten inconsistencias en la descripción de las licencias, así como la inclusión de un servicio que no resulta posible ofertar, por lo que se modifican los cuadros descriptivos relativos al objeto de la licitación, anexo siete propuesta técnica partida única y anexo ocho propuesta económica, para quedar en los términos siguientes:

Objeto:

Partida	Cantidad	Descripción	Entrega
Única	10	Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment	18 de abril de 2024
	10	Cisco Smart Net Total Care Service 8x5xNext Business Day	
	403	Licencias de seguridad de Cisco	

Anexo seis propuesta técnica:

Partida	Cantidad	Descripción
Única	Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment por un año	
	1	SN: FOC2211X103 WS-C3850-48P
	1	SN: FOC2214L0ZS WS-C3850-12XS
	1	SN: FJC2003D09M ISR4431-SEC/K9
	1	SN: FJC2003D09L ISR4431-SEC/K9
	1	SN: FTX2213W0G4 Cisco ASA 5525-X Adaptive Security Appliance
	1	SN: FTX2151W058 Cisco ASA 5555-X Adaptive Security Appliance
	1	SN: WMP245100F8 Small Secure Network Server for ISE Applications
	1	SN: WMP245100FA Small Secure Network Server for ISE Applications
	1	SN: JMX2519X0RN FPR1150
	1	SN: JMX2519X0RP FPR1150
	Cisco Smart Net Total Care Service 8x5xNext Business Day por un año	
	1	SN: FCW2211B45W WS-C2960X-48FPD-L
	1	SN: FCW2211B45Z WS-C2960X-48FPD-L
	1	SN: FCW2211B45U WS-C2960X-48FPD-L
	1	SN: FCW2211B45T WS-C2960X-48FPD-L
	1	SN: FGL2212A9JR AIR-AP3802I-A-K9
	1	SN: FGL2212A9JS AIR-AP3802I-A-K9
	1	SN: FGL2212A9JT AIR-AP3802I-A-K9
	1	SN: FGL2212A9JP AIR-AP3802I-A-K9
	1	SN: FGL2212A9JU AIR-AP3802I-A-K9
	1	SN: FGL2212A9JQ AIR-AP3802I-A-K9
	Licencias de seguridad de Cisco por un año	
	1	SN: FBUPADNGSFI, L-ASA5516-TAMC= Cisco ASA5516 FirePOWER IPS, AMP and URL Licenses, Intance Number: 5822390636
	1	SN: Q7JBD2MVM27, L-ASA5525-TAMC= Cisco ASA5525 FirePOWER IPS, AMP and URL Licenses, Intance Number: 5831093943
	1	SN: 10GVLGYRCHT, L-ASA5555-TAMC= Cisco ASA5555 FirePOWER IPS, AMP and URL Licenses, Intance Number: 5552940745
	150	SN: ZZI481YNBES, L-AC-APX-LIC= Secure Client Premier Term License, Total Unique Users, Intance Number: 5831093953
	250	ISE-A-LIC Cisco Identity Service Engine Advantage Subscription, Intance Number: 5843131360

Anexo siete propuesta económica:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio (IVA incluido)	Precio total de la partida(IVA incluido)
Única	10	Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment		
	10	Cisco Smart Net Total Care Service 8x5xNext Business Day		
	403	Licencias de seguridad de Cisco		

Sin perjuicio a lo anterior, en el apartado subsecuente se atienden los cuestionamientos vertidos por las personas licitantes, que guardan relación con la presente aclaración, en el entendido, que los cuadros indicativos se modifican en los términos ya precisados.

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

a) Operbes, S.A. de C.V.

1.- IV. GARANTÍAS "a) Garantía de cumplimiento de contrato, Pagina 4 "Se le solicita atentamente a la Convocante se sirva aclarar que, el requisito señalado que versa en que "...fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua ..."" se refiere a que la Afianzadora este legalmente constituida bajo las normas mexicanas y autorizada y acreditada para laborar en territorio nacional, y se rige bajo leyes nacionales, será quien emita la póliza de fianza que será legal y aplicable en toda la República Mexicana. No así que requiera estar autorizada y autorizada específicamente en el Estado de Chihuahua.

¿Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta: Es correcta su apreciación, en el sentido de que la afianzadora esté legalmente constituida bajo las normas mexicanas y autorizada y acreditada para laborar en territorio nacional, y se rige bajo leyes nacionales, será quien emita la póliza de fianza que será legal y aplicable en toda la República Mexicana, no obstante, dicha afianzadora deberá de contar con un domicilio en el estado de Chihuahua, para en caso de ser necesario realizar la gestión relativa al cobro de la misma.

2.- IV. GARANTÍAS "a) Garantía de cumplimiento de contrato, Pagina 4 "Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la fianza será a favor del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua"

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- IV. GARANTÍAS "a) Garantía de cumplimiento de contrato, Pagina 4 "Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico junto con el XML.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviará la fianza."

Respuesta: Es correcta su apreciación, podrá ser remitida al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx

4.- IV. GARANTÍAS "a) Garantía de cumplimiento de contrato Página 4

" Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, al licitante adjudicado se le proporcionará el modelo de fianza de cumplimiento.

Respuesta: Al licitante adjudicado que así lo solicite, se le podrá proporcionar la totalidad de los datos que deberá de contener la póliza de fianza, sin que tal información constituya un modelo de la misma.

5.- V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS "a) Propuesta técnica, numeral 2 inciso a. Página 5

a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.)

" Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que, nuestra representada dará cabal cumplimiento al punto, presentando la copia simple de la Constancia de Situación Fiscal expedida a través del portal oficial de la autoridad competente.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6.- V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS"último párrafo, Pagina 5

""En caso de que la(s) propuesta(s) presentada(s) presente(n) errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes, observando los precios ofertados."" De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ("El Reglamento"), se solicita que, en términos del artículo en comento, en caso de que la Convocante detecte errores aritméticos, estos se ratificarán cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, asimismo , en caso de discrepancia entre los precios escritos con letra y número prevalecerá el primero, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7.- VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS "... y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto..." Página 7

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para el caso de participación conjunta se estará a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento y no del artículo 67.

Respuesta: No es correcta su apreciación, se estará a lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

8.- IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, ...", Pagina 9 Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que,

en términos de lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ("La Ley"), el proveedor que resulte adjudicado, deberá formalizar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9, IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO "En caso de que no se formalice el contrato, pagina 9 ...siempre que la diferencia el precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5%..."

Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que, en términos de lo establecido en el artículo 81 de la ("La Ley"), en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables al Proveedor adjudicado, se podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia el precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10%

Respuesta: Es correcta su apreciación.

10.- IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO IX. Formalización del contrato, Pagina 10 Se solicita amablemente a la Convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato ya que este forma parte integral de las bases del procedimiento y nuestra representada requiere conocer el alcance del mismo y en su caso elaborar preguntas respecto de dicho documento

Respuesta: El modelo de contrato no es un elemento integrante de las bases licitatorias, en términos del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no obstante las condiciones del mismo corresponden a las establecidas en las propias bases, la junta de aclaraciones y las que deriven de la oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

11.- "XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Inciso f) y XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso c)" f) "Si los precios individuales que oferta se consideran como no aceptables o no convenientes ..."

"Se le solicita a la convocante se sirva aclarar si para el cálculo de los precios no aceptables se tomará :

- I. los precios de referencia arrojados en la investigación de mercado o
- II. o el supuesto en el cual se supere la suficiencia presupuestal para la adquisición.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XXVI de la ("La Ley"), para ser considerado como un motivo de descalificación"

Respuesta: Los precios que arroje la investigación de mercado corresponden a la base para determinar los precios no convenientes; si su propuesta económica supera la suficiencia presupuestal, se considerará un precio no aceptable.

12.- "XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Inciso f) y XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso c)" f) "Si los precios individuales que oferta se consideran como no aceptables o no convenientes ..." Pagina 11 y 12

"Se le solicita a la convocante se sirva indicar como se realizará el cálculo y proporcionar el porcentaje que se utilizará para los precios convenientes señalado en el artículo 3 fracción XXV de la ("La Ley"), para ser considerado como un motivo de descalificación.

Respuesta: Para calcular cuándo un precio es conveniente, se aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las cotizaciones en la investigación de mercado, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es menor al diez por ciento;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos.
- III. Al promedio señalado se le restará un porcentaje de cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cabe mencionar que en términos del artículo 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el cálculo referido únicamente se realizará cuando se requiera verificar que los precios propuestos son acordes al mercado.

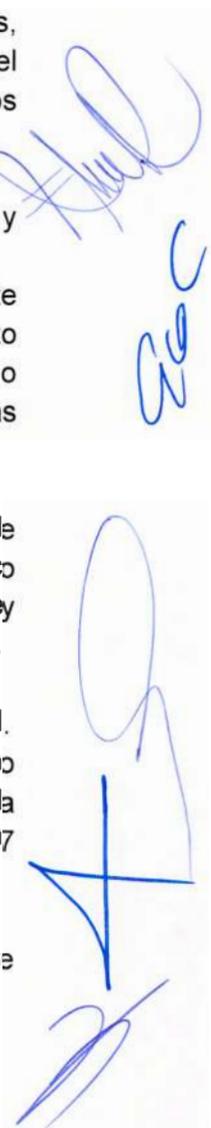
13.- XIV. PENAS CONVENCIONALES "...no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato", Pagina 11

En términos de lo establecido en el artículo 89 de la ("La Ley"), se solicita a la Convocante se sirva confirmar que, las penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y no así que la rescisión opere cuando la entrega sea con 5 días de atraso, por lo que adicional, se solicita sea eliminado dicho supuesto.

Respuesta: Las penas convencionales, no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; el proceso de rescisión se iniciará si el licitante excede los cinco días de atraso, por incumplimiento contractual, con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- XIV. PENAS CONVENCIONALES XIV. PENAS CONVENCIONALES, Pagina 11. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en caso de rescisión no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de ("El Reglamento")

Respuesta: Es correcta su apreciación, no se aplicarán las penas convencionales, pero se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



15.- XVII. ASPECTOS NO PREVISTOS XVII. ASPECTOS NO PREVISTOS, Pagina 12
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal (artículo y ley) que prevé que, lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Respuesta: Artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en el entendido, que cada caso concreto, el comité dará el tratamiento que disponga la normatividad que resulte aplicable.

16- IX FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PAGINA 9

"Se solicita a la convocante pueda proporcionar el modelo de contrato objeto de este procedimiento y pueda confirmar que el modelo de contrato constituye meramente un ""modelo de contrato"", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas"

Respuesta: El modelo de contrato no es un elemento integrante de las bases licitatorias, en términos del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no obstante las condiciones del mismo corresponden a las establecidas en las propias bases, la junta de aclaraciones y las que deriven de la oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

17.- X ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PAGINA 10

"Se solicita a la convocante confirme que el pago de los servicios objeto de este procedimiento se realizará en una sola exhibición por el importe total de los servicios entregados dentro de los 10 días naturales siguientes a la realización de la entrega"

Respuesta: Es correcta su apreciación

Preguntas técnicas.

1.- I. Información General. Inciso c), pagina 1.

Se solicita amablemente a la Convocante ampliar la entrega de los soportes y licencias para el 1 de junio del 2024, debido a que es muy poco tiempo 2 semanas para las actividades a realizar para la compra con el fabricante de dichos servicios en cuanto al proceso interno y considerando que el soporte próximo a vencer tiene fecha del 31 de julio, por lo tanto, no tendría afectación la operación de dichos equipos, ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá de apegarse al tiempo de entrega establecido en las bases licitatorias.

2.- V. Instrucciones para elaborar las propuestas. Inciso a) Propuesta técnica, inciso 20, pagina 7.

Dice:

20) Catálogo y/o documento con descripción de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original).

Debido a que la licitación se trata de proporcionar soportes y licencias para los equipos existentes y no de ofertar bienes, ¿es correcto interpretar que no aplica entregar la documentación solicitada en este punto o es suficiente solo presentar de nuevo el Anexo 6 para dar cumplimiento con este punto?, en caso contrario, favor de especificar qué información espera recibir por parte de los participantes.

Respuesta: En este punto el licitante deberá de adjuntar un documento con la descripción de la licencia y/o servicio ofertado, en el que consten las características requeridas.

3.- XI. Lugar y condiciones de entrega. página 10.

Se solicita a la Convocante ampliar la entrega de los soportes y licencias para el 1 de junio del 2024, debido a que es muy poco tiempo 2 semanas para las actividades a realizar para la compra con el fabricante de dichos servicios en cuanto al proceso interno y considerando que el soporte próximo a vencer tiene fecha del 31 de julio, por lo tanto, no tendría afectación la operación de dichos equipos, ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá de apegarse al tiempo de entrega establecido en las bases licitatorias.

4.- XIV. Penas Convencionales, pagina 11.

Se solicita a la Convocante reconsiderar la pena convencional al 1% del importe de los bienes no entregados, debido a que está muy alto el 2%, se acepta la propuesta.

Respuesta: No se acepta, las penas convencionales estipuladas en las bases licitatorias, son acordes al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

5.- Anexo seis. Propuesta técnica, Partida única, pagina 22.

Dice:

SN: FCH220870WF Cisco ASA 5585-X Adaptive Security Appliance

En la plataforma del fabricante el número de serie el mencionado aparece como un ítem menor, lo que significa que ese número de serie pertenece a algún componente interno como puede ser una memoria o tarjeta, por lo que el sistema marca el número de serie mayor para este componente el siguiente FTX2213W0G4, ¿Es correcto dicho número?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el número correcto corresponde a FTX2213W0G4, y se solicita el Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment por un año, para el equipo SN: FTX2213W0G4 Cisco ASA 5525-X Adaptive Security Appliance, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

6.- Anexo seis. Propuesta técnica, Partida única, pagina 22.

Dice:

SN: FCH2145JAF9 Cisco ASA 5555-X Adaptive Security Appliance

En la plataforma del fabricante el número de serie el mencionado aparece como un ítem menor, lo que significa que ese número de serie pertenece a algún componente interno como puede ser una memoria o tarjeta, por lo que el sistema marca el número de serie mayor para este componente el siguiente FTX2151W058, ¿Es correcto dicho número?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el número correcto corresponde a FTX2151W058, y se solicita el Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment por un año, para el equipo SN: FTX2151W058 Cisco ASA 5525-X Adaptive Security Appliance, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

7.- Anexo seis. Propuesta técnica, Partida única, pagina 22.

Dice:

SN: FCH2148V1PQ Cisco Firepower Management Center 1000

Se le comenta al cliente que el equipo Cisco Firepower Management Center modelo 1000, ya no es posible cotizar su soporte debido a que es un equipo obsoleto, el cual tiene anuncio de fin de soporte el 31 de Julio de 2024 y por lo tanto la plataforma del fabricante no permite agregarlo, por lo que en este caso se sugiere cambiarlo por el modelo FMC 1700 el cual sustituye al 1000, ¿Se acepta la propuesta o como se procedería a cotizar este caso? Se anexa liga del fabricante:

<https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/security/firesight-managementcenter/eos-eol-notice-c51-742625.html>

Respuesta: Es correcta su apreciación, por lo que se elimina este renglón de la presente licitación, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

8.- Anexo seis. Propuesta técnica, Partida única, pagina 22.

Dice:

SN: FCH2148V1PQ Cisco Firepower Management Center 1000

En caso de que se acepte la propuesta de la pregunta anterior, ¿podría especificar si el equipo nuevo será configurado por la Convocante o los licitantes tendrían que considerar dicha configuración y puesta a punto en su propuesta?

Respuesta: El cuestionamiento es dependiente de la respuesta a la pregunta anterior, en la cual se elimina este renglón de la presente licitación, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

b) Hola Innovación S.A. de C.V.

1.- c) Acto de entrega, apertura de propuestas y fallo adjudicatario.

Página 3, punto 2 Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar nuestra propuesta técnica y propuesta

económica en carpetas de 2 o 3 argollas, a su vez guardar dichas carpetas en los sobres correspondientes a la propuesta técnica y la propuesta económica.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta. Las personas licitantes podrán organizar la información de la forma en que se le facilite su entrega, siempre que se observen cada uno de los elementos requeridos por esta convocante.

2.- V) Instrucciones para elaborar las propuestas

Página 4 Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica y económica sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación presentar los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica y económica sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por esta convocante.

3.- V) Instrucciones para elaborar las propuestas

Página 4 Se le solicita amablemente a la convocante aceptar rubrica, en documentos adicionales, es decir, que no sean anexos o cartas y firma autógrafa solo en los documentos donde exprese el nombre de mi representante legal.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

4.- V) Instrucciones para elaborar las propuestas

Página 4 Se le solicita atentamente a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento que la propuesta técnica-económica NO sea foliada.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, no es motivo de desechamiento la omisión en el folio de las propuestas.

5.- V) Instrucciones para elaborar las propuestas

Página 5, inciso a) punto 3 Se le solicita atentamente a la convocante aceptar copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación de mi Apoderado Legal.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- De conformidad a la nota que se aprecia al calce del apartado V, inciso a) de las bases licitatorias, en sustitución de los documentos solicitados en original, todas las personas licitantes, podrán optar por presentar las copias certificadas relativas.

6.- V) Instrucciones para elaborar las propuestas

Página 5, inciso a) punto 4 Se solicita atentamente a la convocante aceptar que la carta de conflicto de interés que se menciona en este punto, sea firmada solo por mi representante, ya que los socios y accionista son personas morales y no socios físicos, a su vez en conjunto con la carta, se entregara un manifiesto donde se explique el desglose accionario de la empresa.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta, siendo extensivo para todas la personas licitantes.

7.- Punto VIII. Página 9 Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que lo referido en el apartado de Estratificación, no impide la participación de empresas que superan dichos Criterios de Estratificación y/o se consideran empresas "Grandes".

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación

8.- Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar, que a la firma de acta de entrega por la convocante se dará por entregadas las licencias objeto del presente concurso licitatorio.

Respuesta.- Es correcta su apreciación

9.- Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, durante el presente acto, la convocante tiene como objetivo aclarar de forma precisa los cuestionamientos planteados.

10.- Anexo 6 - Página 22 El número de serie FCH220870WF se describe como ASA 5585-X en el anexo 6, se solicita amablemente a la convocante aclarar la descripción del equipo ASA ya que el número de serie cuando se ingresa al sistema de Cisco aparece el registro de un equipo ASA5525.

Respuesta: Es correcta su apreciación, se corrige el renglón a Cisco SNTC 24x7x4 on Networking Equipment por un año, para el equipo SN: FTX2151W058 Cisco ASA 5525-X Adaptive Security Appliance, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

11.- a) Propuesta Técnica, Documento 17 Se solicita amablemente a la convocante que la carta original del fabricante donde se acredite al proveedor como Partner autorizado de la marca, sea en formato digital.

¿Se acepta la propuesta?

Respuesta: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

12.- a) Propuesta Técnica, Documento 18 Se solicita amablemente a la convocante que la carta bajo protesta de decir verdad, emitida por el proveedor, en donde declaren que todos los bienes incluidos en su propuesta económica y que serían entregados en caso de adjudicarse el contrato, han sido o serán adquiridos a través de los canales nacionales (México) del fabricante o integrador original de los equipos, sea en formato digital.

¿Se acepta la propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

13.- a) Propuesta Técnica, Documento 19 Se solicita amablemente a la convocante que la carta emitida por el fabricante de lo ofertado, en donde se establezca o certifique que el participante cuenta con la autorización y capacidad para comercializar legalmente dicha marca dentro del territorio nacional, sea en formato digital.

¿Se acepta la propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

14.- a) Propuesta Técnica, Documento 20 Se solicita amablemente a la convocante que el Catálogo y/o documento con descripción de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas sean en su idioma original con traducción simple al español.

¿Se acepta la propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

c) Axtel S.A. de C.V.

1.- REFERENCIA

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. 2) Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):

PREGUNTA

c Es: claro nuestro entender que presentando únicamente la Constancia vigente (2024) del registro del padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral, no se presentarán en

proceso de licitación los requisitos solicitados de los numerales a, b, c, d, e y f del numeral V. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta.- Es correcta su apreciación

2.- REFERENCIA

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

2) Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):

PREGUNTA

En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, es claro nuestro entender que como documento Original se podrán presentar todos aquellos documentos que se bajen de las páginas de internet (a) Constancia situación fiscal actualizada RFC, b) Comprobante de domicilio, y e) Registro SIEM 2023) y como original, copia a color (Comprobante de domicilio). Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta.- El cuestionamiento es dependiente de una respuesta negativa al anterior, mismo que se respondió en sentido afirmativo.

3.- REFERENCIA

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.

PREGUNTA

En caso de ser negativa a la pregunta número 1, se solicita amablemente a la Convocante, nos permita presentar para esta etapa de licitación únicamente Acta Constitutiva y Compulsa y en una USB el resto de las 30 reformas que conforma la constitución de mi Representada.

¿Se acepta propuesta?

Respuesta.- El cuestionamiento es dependiente de una respuesta negativa a la pregunta 1, misma que se respondió en sentido afirmativo.

4.- REFERENCIA

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. 17) Carta original del fabricante donde se acredite al proveedor como Partner autorizado de la marca. (Original). Y 19) Carta emitida por el fabricante de lo ofertado, en donde se establezca o certifique que....

PREGUNTA

Se solicita amablemente a la Convocante para no limitar la libre participación, se nos permita presentar las cartas de fabricante impresas de manera electrónica y que el licitante ganador presente las cartas en original, ya que muchas cartas se generan en Ciudades o

países fuera del Estado de Chihuahua y su envío por parte del fabricante lleva mucho tiempo. ¿Se acepta propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

5.- REFERENCIA

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. 19) Carta emitida por el fabricante de lo ofertado, en donde se establezca o certifique que el participante cuenta con la autorización y capacidad para comercializar legalmente dicha marca dentro del territorio nacional. (Original).

PREGUNTA

Se solicita amablemente a la Convocante se nos permita presentar carta de fabricante impresa de manera electrónica y que el licitante ganador presente la carta en original, ya que muchas cartas se generan en Ciudades o países fuera del Estado de Chihuahua y su envío por parte del fabricante lleva mucho tiempo.

¿Se acepta propuesta?

Respuesta. - Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

6.- REFERENCIA

11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).

PREGUNTA

¿es claro entender que se consideran originales los documentos que se descargan directamente de paginas oficiales de internet. ¿es claro el entendimiento?

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

7.- REFERENCIA

Anexo Seis, Partida Única.

PREGUNTA

Entendemos que la convocante requiere que la renovación de soporte sea por 1 año y que esta inicie a partir de la finalización del soporte vigente actual, y que aplica lo mismo para todos los equipos y licencias ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8.- REFERENCIA Anexo Seis, Partida Única.

PREGUNTA

Entendemos que solo se requieren las renovaciones de soportes de y no es necesario considerar ningún tipo de Hardware o licenciamiento adicional, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9.- REFERENCIA Anexo Seis, Partida Única.

PREGUNTA

Sobre los series FCH220870WF y FCH2145JAF9, se solicita a la convocante indicar si en algún momento estos equipos fueron remplazados o sufrieron algún cambio ya que en el sistema de Cisco estas series son remplazados.

Respuesta: Los equipos no han sido remplazados, ya que el serial publicado es incorrecto, los seriales correctos de los equipos son FTX2213W0G4 y FTX2151W058, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

10 REFERENCIA V. Instrucciones para elaborar propuestas, numeral 14

PREGUNTA

Para poder garantizar el compromiso de entregar las licencias a más tardar el 18 de abril de 2024, ¿Es correcto entender que el fallo se celebrará el 5 de abril de 2024?

Respuesta.- No es posible informar en este momento la fecha precisa de la emisión del fallo, toda vez que esta es dependiente del número de participantes que hayan presentado propuesta para su evaluación detallada, motivo por el cual la fecha del mismo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Sin perjuicio a lo anterior esta convocante informa, que procurará emitir el fallo correspondiente con la mayor celeridad posible, de forma tentativa el 05 o el 08 de abril de 2024.

11.- REFERENCIA V. Instrucciones para elaborar propuestas, numeral 14

PREGUNTA ¿Es correcto entender que la convocante otorgará por lo menos 12 días naturales posteriores al fallo para la entrega de las licencias?

Respuesta.- El plazo de entrega estipulado en las bases licitatorias es al 18 de abril de 2024, con independencia de la fecha de emisión del fallo, mismo que se dictará con la mayor celeridad posible con el objeto de que los licitantes observen dicha obligación.

12.- REFERENCIA Bases

PREGUNTA A lo largo de las Bases se especifica la entrega de bienes, ¿Es correcto entender que la naturaleza del procedimiento de contratación es sobre la adquisición de licencias, por lo que no será obligatorio entregar bienes sino únicamente las licencias?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, la expresión "bienes", corresponde a los bienes intangibles licitados, en este caso las licencias.

13.- REFERENCIA IX. Formalización del contrato

PREGUNTA Se solicita a la convocante señalar el periodo de vigencia del contrato.

Respuesta.- A partir de su firma y hasta el cumplimiento de las obligaciones reciprocas adquiridas.

14.- REFERENCIA X. Anticipo y Forma de Pago

PREGUNTA ¿Es correcto entender que el pago se efectuará en una solo exhibición?

Respuesta.- Es correcta su apreciación

15.- REFERENCIA X. Anticipo y Forma de Pago

PREGUNTA

¿Es correcto entender que el importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, siempre que los bienes se entreguen a entera satisfacción de este Instituto.

16.-REFERENCIA XI. lugar y condiciones de entrega

PREGUNTA Se solicita a la convocante especificar el domicilio del lugar de entrega.

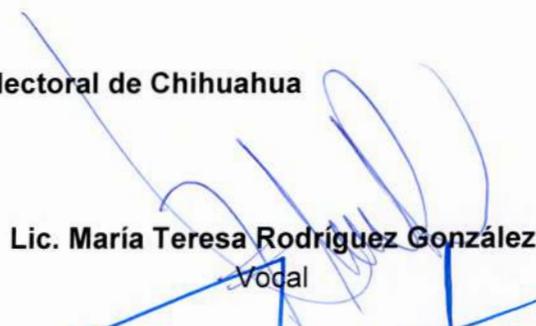
Respuesta.- Avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las respuesta emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las 14:38 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control



**HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. IEE-LP-09/24 VERIFICADA EL 21 DE MARZO DE 2024.**

